# **Biodiversidad 2020:** avanzan negociaciones hacia un plan global a 10 años que revierta la crisis actual.

UN REPASO DEL PLENARIO EN ROMA.

**MARZO 2020**

FARN
FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Plenario del OEWG2. **Crédito:** Ana Di Pangracio.

## MENSAJES CLAVES

- La biodiversidad constituye la base para el bienestar y la salud humana, es central para la actividad económica, así como para comunidades enteras y para el sostenimiento de diversos medios de vida.

- No obstante, se está atravesando una severa crisis de pérdida de biodiversidad que amenaza con la extinsión hasta a un millón de especies, y a diversos ecosistemas fundamentales como los bosques y humedales.

- El año 2020 marca la conclusión del actual plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que incluye las 20 Metas de Aichi. Como resultado, se espera que, en octubre próximo, la Cumbre de Biodiversidad que tendrá como lema *"Civilización ecológica: construyendo un futuro compartido para toda la vida en la Tierra"* adopte un marco mundial de la biodiversidad post 2020 (2021-2030).

- La comunidad internacional se reunió entre el 24 al 29 de febrero pasado en Roma y avanzó en la preparación de este nuevo marco sobre la base de un Borrador Cero[1] que se había difundido en enero, y que recogió las contribuciones de países y observadores en numerosos talleres temáticos y consultas regionales abiertas y participativas a lo largo de 2019 y parte de 2020.

- Gracias al trabajo coordinado y estratégico de sociedad civil en la reunión de Roma, son parte del texto de negociación elementos tales como el derecho a un ambiente sano, a la tierra y a la tenencia segura, las personas defensoras del ambiente, el principio de equidad intergeneracional, el respeto a los límites planetarios, la previsión de un mecanismo de cumplimiento de los compromisos asumidos, y una meta exclusiva para la cuestión de género.

- Los Estados demostraron espíritu de compromiso, pero se necesita más si se quiere revertir los alarmantes niveles de pérdida de especies y ecosistemas.

1. Disponible en: **https://www.cbd.int/doc/c/62af/ca24/689ea8d7763cc7e7b937acc4/wg2020-02-03-es.pdf**
Ver las primeras impresiones de FARN sobre el Borrador Cero en: **https://farn.org.ar/archives/27452**

## ACERCA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

El CDB es legalmente vinculante y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Tiene una adhesión casi universal: 196 Estados Parte, Argentina entre ellos. Sus objetivos principales son tres: la conservación de la diversidad biológica; la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica; y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

**Sobre el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Biodiversidad post-2020 (OEWG)**

El OEWG fue creado por los Estados Parte del CDB en su última reunión plenaria de fines de 2018 para conducir el proceso post 2020, generar textos borrador para la negociación y guiar las discusiones sobre un nuevo plan de acción a diez años para la diversidad biológica. Está liderado por dos copresidentes, un canadiense y un ugandés, y trabaja de cerca con la Secretaría Ejecutiva del Convenio.

## SOBRE LA REUNIÓN EN ROMA

La 2da reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el marco mundial de la biodiversidad post 2020 (OEWG2) se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma (Italia), del 24 al 29 de febrero pasado.

Delegados de gobiernos y representantes de ONG, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales, educación, negocios, otras convenciones, y organismos de Naciones Unidas participaron activamente de esta ronda de negociaciones que busca revertir la pérdida de biodiversidad para 2030, teniendo en mente la Visión para 2050 de *"Vivir en armonía con la naturaleza*[2]*"*.

## DISCUSIONES PRINCIPALES

El marco post 2020 pretende ser ambicioso, no solo en objetivos y metas, sino también en proporcionar los medios financieros y de otro tipo para poder alcanzar los compromisos planteados; así como mecanismos que permitan revisar el progreso a medida que pasen los años. Este nuevo marco será relevante no solo para el CDB, sino para otras convenciones relativas a la biodiversidad, otros acuerdos ambientales multilaterales, sectores productivos y partes interesadas, y titulares de derechos a fin de abordar de manera efectiva los impulsores directos e indirectos de la reinante crisis de pérdida de biodiversidad.

Si bien aún resta mucho por discutir hasta alcanzar el consenso y un texto definitivo, las delegaciones oficiales presentes en Roma abordaron todas las secciones del Borrador Cero del marco mundial de la biodiversidad post 2020 e hicieron aportes varios. A continuación, reseñamos los principales ejes de discusión y coincidencias.

2. Los resultados de la reunión se pueden encontrar en: **https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-02/documents**

## Objetivos para 2030 y 2050

*El Borrador Cero del marco mundial para la biodiversidad post 2020 que estuvo bajo análisis, tiene cinco objetivos a largo plazo para 2050, asociados con la Visión 2050. Cada uno de estos objetivos tiene un resultado asociado para 2030.*

Quedó claro que aún queda trabajo por hacer en lo que se refiere a la relación entre los objetivos de 2030 y 2050, y entre esos objetivos y las metas. En cuanto a la cantidad de objetivos, el máximo preferido era cinco, aunque muchos Estados Parte abogaron por menos. También se propuso simplificar los objetivos que se habían propuesto en el Borrador Cero. Mientras que muchos países apoyaron firmemente que todos los objetivos tuvieran valores numéricos, varios otros coincidieron en que no es necesario, ya que esa no es la única forma de medirlos; algunos otros pensaron que solo deberían incluirse números en ciertos objetivos. También hubo diferencias respecto de las cuestiones a las que debería apuntar el marco mundial de la biodiversidad post 2020. Algunas Partes se preguntaron si este marco debería limitarse estrictamente a cuestiones que entran en el mandato del CDB, mientras que otras señalaron que tiene que ser universal sin que ello perjudique a otros convenios, procesos o metas. Hubo, asimismo, llamados a utilizar en el marco post 2020 un lenguaje ya acordado en el CDB, por ejemplo, biodiversidad en vez de naturaleza.

Por último, una cuestión general que se planteó fue que los valores de referencia son cruciales para el establecimiento de objetivos y metas, y que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por sus siglas en inglés) del CDB tendrá que hacer aportes relevantes sobre este respecto. Hubo diferentes puntos de vista sobre cuáles podían ser los valores de referencia adecuados. Hubo Partes que opinaron que debería ser la línea de base establecida por IPBES[3] (1970 en adelante), otras sugirieron que se partiera de los niveles de la pre-industrialización, y hubo incluso una propuesta de que en el caso de metas y objetivos basados en áreas, el marco considerara la superficie y el tipo de ecosistemas naturales que había antes de cualquier intervención humana, con la potencial vegetación natural de cada país como medida de la contribución a la que cada una de las Partes se comprometerá en virtud del CDB, ya sea a través de la conservación o de la restauración.

***OBJETIVO A.*** *Cero pérdida neta de superficie e integridad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres para 2030, y aumentos de por lo menos un [20 %] para 2050, garantizando la resiliencia de los ecosistemas.*

Aquí hubo pedidos de incorporar elementos tales como la conservación, conectividad, resiliencia, restauración e integridad de los ecosistemas. Hubo marcadas diferencias respecto al término "Cero Pérdida Neta" (No Net Loss en inglés). Por un lado, estaban quienes lo apoyaron en el sentido de detener la pérdida de ecosistemas naturales y habilitar la restauración, garantizando una ganancia neta de ecosistemas raros y amenazados; por otro, aquellos que se oponían pidiendo por un CBD que se preocupe por lograr la pérdida nula de todos los ecosistemas naturales, evitando en el texto del marco post 2020 lenguaje que habilite compensaciones de biodiversidad como un mecanismo usual, y no excepcional.

3. Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

***OBJETIVO B.*** *El porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [X %] y la abundancia de las especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050*

Sobre este objetivo se resaltó la falta de elementos tales como el aporte que puede hacer la cría de especies en cautividad y la conservación ex situ. Se hicieron propuestas relativas a recuperar la diversidad biológica dentro de cada especie, entre especies y entre ecosistemas; así como disponer que para 2050 se haya puesto fin a todas las extinciones inducidas por el humano, y que para 2030 un porcentaje X de especies amenazadas conocidas se haya recuperado.

***OBJETIVO C.*** *La diversidad genética se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050*

Sobre este objetivo hubo propuestas de especificar que se refiere a la diversidad genética de plantas y animales silvestres, e incluso de especies domesticadas; así como que el objetivo apunte a poner fin para 2030 a la erosión genética, y que para 2050 se haya restablecido la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo esté salvaguardado.

***OBJETIVO D.*** *La naturaleza brinda beneficios a las personas contribuyendo a: i) Lograr mejoras en la nutrición de por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050; ii) Lograr mejoras en el acceso sostenible a agua segura y potable para por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050; iii) Lograr mejoras en la resiliencia frente a desastres naturales para por lo menos [X millones] de personas para 2030 y [Y millones] para 2050; iv) Por lo menos el [30 %] de los esfuerzos para lograr las metas del Acuerdo de París en 2030 y 2050.*

Para este objetivo se mencionaron otros posibles elementos tales como la valoración y la salvaguarda de los servicios de los ecosistemas, la integración de la biodiversidad en todas las políticas y ámbitos de actuación, modelos sostenibles de producción y consumo, sistemas de pago por servicios ecosistémicos, y el cambio climático. Se pidió hacer foco en conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica para mejorar la contribución de la naturaleza al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y proporcionar mayores beneficios a las personas, incluidos la nutrición, el acceso al agua, la resiliencia sanitaria frente a los desastres naturales, y la adaptación y mitigación al cambio climático. Otras Partes agregaron que el uso sostenible de la biodiversidad haga posible el desarrollo socioeconómico y sostenibles a los medios de vida de las personas.

***OBJETIVO E.*** *Los beneficios compartidos de manera justa y equitativa, derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, aumentan en [X] para 2030 y alcanzan [X] para 2050.*

Aquí se resaltó la importancia de apoyar los tres objetivos del CDB (conservación, uso sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos), un mejor acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, así como una implementación optimizada y facilidad para medir el progreso en la materia.

## Metas de acción para 2030

### REDUCIR LAS AMENAZAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

***META 1.*** *Conservar y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y conservando zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.*

Se reconoció que esta meta era compleja y comprendía varios elementos. Al intentar entender los elementos que esta aborda, varias Partes observaron que podían distinguirse claramente dos: la planificación espacial y la restauración. Se propuso entonces tratar estos elementos en dos metas distintas, y que la relativa a la restauración incluyera además una meta cuantitativa, aunque con arreglo a las circunstancias nacionales. Algunas Partes sugirieron que la meta debería considerar la pérdida de hábitats, mientras que otras argumentaron a favor del uso del lenguaje de las conclusiones de IPBES que se ve reflejado en el texto del Borrador Cero para esta meta. Se discutió también, si las actividades de restauración debían centrarse en ecosistemas importantes, críticos y vulnerables o ecosistemas en general. Varios Estados Parte y observadores propusieron ampliar el contenido de esta meta 1 para abordar los paisajes terrestres y marinos productivos, incluidos los destinados a la agricultura y la acuicultura. En cuanto a conservar “zonas intactas y de naturaleza virgen existentes” no hubo instrucciones claras respecto de cómo abordarlo; algunos Estados se inclinaron por suprimir esa frase, mientras que otros se mostraron a favor de sostenerla.

***META 2.*** *Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10 %] sujeta a protección estricta.*

Las Partes le dieron la bienvenida a esta meta del Borrador Cero, aunque algunos Estados indicaron que no incluía elementos sí presentes en la vigente Meta 11 de Aichi, como la eficacia en la gestión de las áreas protegidas. Señalaron, asimismo, que no se prestaba atención a aspectos importantes como la conectividad y los sistemas de áreas protegidas; la necesidad de reconocer específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales; la importancia de sitios protegidos tanto para la diversidad biológica como la cultural; así como referencia expresa, entre las áreas de importancia, a las existentes en tierra, mar y aguas interiores. Al igual que varios observadores de la sociedad civil, numerosas Partes se manifestaron incómodas con términos como "protección estricta" por los riesgos que podría traer en materia de expulsión de comunidades y vulneración de derechos, por lo que propusieron que se eliminara tal lenguaje de esta meta.

---

***META 3.*** *Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.*

---

Hubo aceptación general a la inclusión de una meta específica e independiente respecto de especies exóticas invasoras, uno de los principales impulsores de pérdida de biodiversidad. Sin embargo, algunos Estados Parte sugirieron redacciones alternativas. Hubo intercambios sobre si la meta debía enfocar en la introducción tanto intencional como no intencional de especies invasoras, así como aquellas con potencial de ser invasoras. Asimismo, se cuestionó en dónde poner foco: si en todos los ecosistemas o solamente en sitios prioritarios (especialmente islas, ecosistemas marinos y Áreas Claves de Biodiversidad [KBA, por sus siglas en inglés]). Algunos Estados Parte se manifestaron a favor de agregar un objetivo cuantitativo para la reducción de la tasa de nuevas introducciones.

---

***META 4.*** *Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes.*

---

Hubo apoyo generalizado a esta meta sobre contaminación: se destacó que ofrece una buena oportunidad para reforzar la relación y sinergias del CDB con los convenios y procesos relativos a sustancias químicas y desechos, así como para avanzar en la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos. Algunas Partes defendieron que la meta especificara los impactos sobre la biodiversidad, los servicios y funciones de los ecosistemas y la salud humana. Hubo intercambios sobre qué tipo de contaminación debería abordar esta meta. En este sentido, hubo expresiones a favor de abordar la contaminación de todas las fuentes, aunque algunos Estados Parte hicieron hincapié en que se permita la determinación de prioridades a nivel nacional. Mientras que algunas Partes propusieron que la meta hiciera referencia específica a otras formas concretas de contaminación como la luz artificial, ruido submarino y sedimentos, otras mostraron su apoyo a la referencia específica que hace al exceso de nutrientes, biocidas y desechos plásticos. Algunos Estados Parte sugirieron que la contaminación plástica y la recuperación de plásticos se traten como un componente específico en esta meta, con sus propias medidas cuantitativas. Se sugirió también que la meta se amplíe y aborde adicionalmente el reciclaje, el consumo y la producción responsables, así como el concepto de economía circular.

***META 5.*** *Garantizar para 2030 que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal y se haga a niveles sostenibles.*

Las Partes reconocieron que es importante contar con una meta específica para la sobreexplotación de especies ya que es uno de los cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica. Algunos países opinaron que es necesario que la meta se enfoque en la adopción de medidas que aborden (reduzcan) la extracción no sostenible e ilegal; mientras que otros sostuvieron que es importante garantizar que se establezcan medidas y mecanismos para asegurar que la utilización de especies silvestres sea sostenible, sin pedir por una reducción de lo insostenible. Se señaló que en esta meta faltan elementos relacionados con la diversidad biológica marina, incluidas amenazas tales como captura incidental y la pesca de arrastre de fondo. Varios Estados Parte se expresaron a favor de que se aborde específicamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada como una de las amenazas más graves, con profundas consecuencias económicas y sociales.

***META 6.*** *Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y a la reducción del riesgo de desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza, proporcionando para 2030 [alrededor del 30 %] [por lo menos XXX MT CO2=] de los esfuerzos de mitigación necesarios para lograr los objetivos del Acuerdo de París, complementando las reducciones rigurosas de emisiones y evitando impactos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria.*

Hubo aceptación generalizada tanto de Estados Parte como de observadores sobre la conveniencia de incluir una meta en el marco post 2020 que aborde el cambio climático como una de las causas de pérdida de biodiversidad, y promover un accionar integral para ambas crisis. No obstante, algunos Estados recalcaron que ni el marco post 2020 ni ninguna de sus metas relacionadas al cambio climático pueden entrometerse en los mandatos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París. En ese sentido, hicieron hincapié en que no se puede incluir en el marco post 2020 una meta de reducción que sea competencia de esos instrumentos, ni proporcionar metas numéricas de mitigación del cambio climático. Algunas Partes sostuvieron que la forma en que está redactada esta meta en el Borrador Cero, da cuenta de un enfoque en el cambio climático, cuando la atención del CDB tendría que estar en proteger la biodiversidad de la amenaza que el cambio climático supone. Otras señalaron que el foco debería ser la resiliencia y la adaptación de la diversidad biológica y los ecosistemas. Varios Estados Parte cuestionaron y se opusieron al uso del término “soluciones basadas en la naturaleza”, defendido por algunos otros, argumentando que estas soluciones serían difíciles de medir, y que se trata de un término no definido en el marco del CDB. Por ello, varias Partes abogaron por utilizar en el marco post 2020 terminología acordada y entendida en el contexto del CDB como “enfoque ecosistémico”, “enfoques basados en ecosistemas” y “funciones y servicios de los ecosistemas”. Finalmente, hubo un par de referencias a poner en valor las contribuciones de la silvicultura, y un reconocimiento a la contribución de todos los tipos de ecosistemas de bosques.

## SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

***META 7.*** *Mejorar la utilización sostenible de las especies silvestres brindando, para 2030, beneficios, incluidas mejoras en la nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida, para por lo menos [X millones] de personas, especialmente para los más vulnerables, y reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres en un [X %].*

Respecto de esta meta, hubo expresiones de preocupación por el alcance de algunos de sus elementos, que podrían exceder el ámbito del CDB como la salud y la nutrición. Por otro lado, algunos Estados Parte señalaron que la utilización sostenible de especies silvestres entraña beneficios sociales, económicos y culturales más amplios, que no se limitan a la nutrición y a la seguridad alimentaria. Se pidió, asimismo, por la inclusión de las especies domesticadas en esta meta, entre las que se encuentran variedades locales y especies semi-domesticadas que están amenazadas o en peligro de extinción. También se mencionó que la meta podría incluir al comercio de especies. Se sugirió que la noción de "interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres" es preferible a la de "conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres"; mientras que hubo un comentario a favor de reemplazar "personas vulnerables" por la expresión "personas que viven en situaciones de vulnerabilidad".

***META 8.*** *Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de tales sistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] para 2030 las carencias de productividad relacionadas.*

Al momento de abordar esta meta se hicieron referencias a la agricultura sostenible, la agroecología, los enfoques innovadores basados en ecosistemas, la agroforestería y la agricultura orgánica, y también a todos los tipos de agricultura. Se sugirió que las medidas para la utilización sostenible podrían incluir la restauración de ecosistemas o enfoques basados en los ecosistemas. Hubo quienes manifestaron preferencia por el concepto de "utilización sostenible", en vez de aludir a la producción. Se resaltó la necesidad de reconocer la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de pequeños agricultores. Varios Estados Parte señalaron no entender el concepto de "carencias de productividad" que plantea el Borrador Cero en esta meta, y que era necesario explicarlo mejor, así como también los valores de referencia y sus indicadores. Otros, por su parte, pidieron que directamente se elimine este término del texto.

***META 9.*** *Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza contribuyendo, para 2030, al suministro de agua limpia para por lo menos [XXX millones] de personas.*

Se pidió respecto de esta meta que, en vez de centrarse exclusivamente en solo un servicio, tal como el abastecimiento de agua, se reflejen los diversos beneficios de los servicios que brindan los ecosistemas. Se hizo mención al concepto de "seguridad del agua". El concepto "soluciones basadas en la naturaleza" generó los mismos comentarios expuestos en la meta 6.

---

***META 10.*** *Aumentar los beneficios que brindan los espacios verdes para la salud y el bienestar, en especial para las poblaciones urbanas, incrementando en por lo menos un [100%] para 2030 la proporción de personas con acceso a tales espacios.*

---

No hubo grandes discusiones en torno a esta meta: incluir la agenda de ciudades en el marco mundial de la biodiversidad post 2020 fue bien recibido por los Estados Parte. Se propuso que la meta se centre más en la diversidad biológica urbana y en los beneficios de los espacios verdes para aumentar y conservar la biodiversidad, con especial mención a la inclusión de las especies nativas de flora. Asimismo, se sugirió incorporar a los "espacios azules", como lagos, ríos, canales, costas, humedales y playas. Se expusieron cuestiones relacionadas con la conectividad entre zonas urbanas y rurales, y las áreas de espacios verdes que conectan con ecosistemas naturales. Asimismo, se manifestó que la meta podría ampliarse aún más al reconocer los aportes de los servicios ecosistémicos y los múltiples beneficios de los espacios verdes, tales como sus contribuciones a la resiliencia, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la atenuación de las aguas pluviales y las aportaciones al ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles). Asimismo, se comentó que la meta podría incluir elementos relativos a la calidad, alcance, cantidad, conectividad y oportunidades para la planificación espacial. De forma similar, se sugirió que elementos como la accesibilidad, acceso a los espacios verdes para los grupos desfavorecidos, las mujeres y jóvenes, y el concepto de ecoturismo urbano podrían incorporarse en el texto la meta.

---

***META 11.*** *Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y los conocimientos tradicionales relacionados, se compartan de manera justa y equitativa, resultando en un aumento de [X] en los beneficios para 2030.*

---

En este caso se comentó que el uso sostenible y el acceso y la participación en los beneficios (segundo y tercer objetivo del CDB, respectivamente) merecen tener metas independientes en el marco post 2020. En razón de ello, deberían tener mayor visibilidad en la arquitectura del nuevo marco, y estar en consonancia con la teoría del cambio propuesta en el Borrador Cero. Se planteó la necesidad de distinguir los beneficios monetarios de los no monetarios, y la de aumentar los beneficios para los países de origen. Se sugirió incluir conceptos tales como consentimiento libre, previo y fundamentado, y condiciones mutuamente acordadas en relación con pueblos indígenas.

## HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN

***META 12.*** *Reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los económicos y los regulatorios públicos y privados tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.*

Muchas Partes expresaron su apoyo general a esta meta. No obstante, señalaron la necesidad de que sea más fuerte y no suponga un retroceso en términos de ambición, respecto de la aún vigente Meta de Aichi 3, que aborda el tema de incentivos y subsidios perjudiciales para la biodiversidad. Se comentó que proponerse eliminar todos los subsidios perjudiciales en una década no es realista, y se sugirió que la meta tenga en cuenta las condiciones económicas nacionales y otros procesos internacionales. Mientras algunos Estados Parte propusieron hacer referencia a sectores específicos como la agricultura y la pesca, debido a otros procesos en curso como las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), otros prefirieron no hacerlo. Se destacó que implementar esta meta requerirá adoptar un enfoque de "todo el gobierno", que involucre a diversos ministerios para su realización; que es importante aprovechar las sinergias en esta materia con los ODS pertinentes; y que las transiciones a la reforma de incentivos deben ser justas. Asimismo, se indicó como necesario que la meta sea más práctica y orientada a la acción, por ejemplo, desarrollando guías sobre mecanismos efectivos o enfoques regulatorios, o incluso sobre qué hace que un subsidio sea perjudicial para la biodiversidad y cómo medirlo.

***META 13.*** *Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen a la diversidad biológica.*

Existe un grupo informal asesor sobre la integración de la biodiversidad que se ha conformado tiempo atrás en el marco del CDB, y que está trabajando para hacer sus aportes a la definición de lo que será el lenguaje sobre esta materia en el marco post 2020. En la reunión en Roma, los Estados Parte destacaron que la integración de la biodiversidad en diversos sectores productivos, planes, procesos y estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza, así como en las cuentas nacionales y locales, tiene que ser una prioridad en el nuevo marco mundial de la biodiversidad. Se sugirió además que esta meta sea simplificada y que incluso se divida en dos metas.

***META 14.*** *Reformar los sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.*

Muchos Estados Parte expresaron su apoyo a esta meta por la importancia de incorporar cuestiones económicas, del sector privado y cadenas de suministros en el marco mundial de la biodiversidad post 2020 para alcanzar la sostenibilidad. Se recordaron las sugerencias que provee en estas cuestiones la IPBES en su evaluación global de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas[4]. También se pidió que a los efectos de hacer de esta una meta más práctica y orientada a la acción, algunos conceptos como "sectores económicos" fueran clarificados: a qué sectores refiere estrictamente, y cuáles son los impactos negativos sobre la biodiversidad en este respecto. De no tener esta claridad, algunas Partes sostuvieron que podría ser difícil medir avances en términos cuantitativos. Se sugirió incluso combinar esta meta con la número 17 (ver más abajo).

---

***META 15.*** *Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.*

---

Al discutir esta meta se recordó que existe un panel de expertos en movilización de recursos cuyo trabajo estará a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión (SBI 3, por sus siglas en inglés) el próximo mes de mayo. Muchos Estados Parte destacaron la importancia de esta meta y de que fuera una ambiciosa -al igual que el marco mundial de la biodiversidad post 2020- y que contemple, por ejemplo, sinergias con el Fondo Verde para el Clima. Se puso en valor el trabajo de la OCDE[5] y de la iniciativa BIOFIN del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en lo que sería la implementación de esta meta. Se destacó que la movilización de recursos es importante para todas las Partes y que todas deben comprometerse, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades. Se sugirió que la meta incluya la movilización de recursos de todas las regiones y de todas las fuentes (financieras, no financieras, internacionales y domésticas, públicas y privadas), así como referencias a la transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica. Incluso se recomendó dividirla en tres para abordar por separado: (i) recursos financieros; (ii) transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica e innovación; y (iii) generación de capacidades. Además, se propuso que la meta comprenda componentes tales como reducir las necesidades de recursos a través del abordaje de incentivos y subsidios perjudiciales para la biodiversidad; la movilización de fuentes nuevas y adicionales; y un refuerzo de la eficiencia, mejorando el acceso y el uso de recursos.

---

***META 16.*** *Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica.*

---

Algunos Estados Partes expresaron su apoyo al texto de esta meta tal cual como está ahora en el Borrador Cero. Otros indicaron que necesita ser consistente con los artículos 16[6] y 19[7] del CDB. Mientras que algunos países indicaron que esta meta debería enfocarse en la bioseguridad -reflejando el artículo 8(g)[8] del CDB- otros expresaron que es más amplia que ese concepto.

4. Disponible en: **https://ipbes.net/sites/default/files/ipbes_7_10_add.1_es.pdf**
5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
6. Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología.
7. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios.
8. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: establecerá o mantendrá medios para regular, administrar o controlar

***META 17.*** *Lograr que en todas partes las personas den pasos cuantificables hacia medios de vida y consumo sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles de consumo justos y sostenibles.*

***META 20.*** *Fomentar diversas visiones de lo que constituye una buena calidad de vida y desencadenar valores de responsabilidad, a fin de propiciar nuevas normas sociales de sostenibilidad para 2030.*

Estas dos metas se abordaron de manera conjunta por sugerencia de los facilitadores. Muchos Estados Parte señalaron que son demasiado amplias y que presentan conceptos que no están claramente definidos como "consumo justo" y "nuevas normas sociales". Algunos expresaron que referir "a las personas en general" se saldría del mandato del CDB, mientras que otros Estados afirmaron que toda la sociedad tiene que involucrarse y expresar su apoyo. Se señaló que la responsabilidad social empresaria debe tener un rol más relevante, y por otro lado, que se necesita un lenguaje con un vínculo mucho más fuerte con la conservación. Muchos países destacaron la importancia de abordar los patrones de consumo, y algunos dijeron que les gustaría que se prevea la medición de tasas de consumo. Algunas Partes vieron la necesidad de promocionar un consumo, producción y medios de vida sostenibles, lo cual debiera ir acompañado de las necesarias medidas regulatorias y fiscales. Otras, señalaron que la meta debería enfocarse en medidas efectivas para implementar políticas y planes e identificar actores relevantes como gobiernos, sector privado y otras partes interesadas en todos los niveles. También se mencionó que la educación no está adecuadamente reflejada en el Borrador Cero del marco post 2020, e incluso se sugirió adoptar una meta relacionada con la educación transformacional, que reemplace la propuesta meta 20. Por último, hubo propuestas de combinar estas dos metas en una sola e incluso, considerando que refieren al cambio transformacional, se sugirió que pasen a ser parte de la Misión a 2030 del marco mundial de la biodiversidad post 2020.

***META 18.*** *Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.*

Se sugirió que esta meta incluya dos elementos: (i) el reconocimiento de la contribución del conocimiento tradicional a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; y (ii) la protección del conocimiento tradicional, incluyendo el reconocimiento de la necesidad de consentimiento libre, previo e informado, con arreglo a las circunstancias nacionales. A los efectos de lograr que esta meta sea breve, se sugirió que algunos de estos elementos podrían verse reflejados en la sección de mecanismos de apoyo a la implementación y las condiciones propicias del Borrador Cero del marco mundial de la biodiversidad post 2020. Respecto del amplio componente de conocimiento

los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

de esta meta, se recordó que IPBES ha identificado un gran número de brechas de conocimiento críticas, incluyendo: la taxonomía de especies, datos sobre las contribuciones de la naturaleza a las personas de funciones ecosistémicas específicas; escenarios integrados y estudios de modelización, y potenciales enfoques de políticas.

---

***META 19**. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.*

---

Se mencionó aquí que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y jóvenes son actores clave cuyas voces, perspectivas y consideraciones específicas deben tenerse en cuenta en la toma de decisiones sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, a todos los niveles. Se afirmó que esta meta es muy importante para hacer realidad la Visión 2050 de "Vivir en armonía con la naturaleza", y se sugirieron adiciones para que sea más inclusiva, incorporando a todas las partes interesadas.

## Mecanismos de apoyo a la implementación

---

*Para una implementación efectiva del marco se necesitan mecanismos de apoyo a la implementación acordes al nivel de ambición planteado en los objetivos y metas del marco y a los cambios transformadores que se requieren para lograrlos. Esto implica entre otras cosas lo siguiente: recursos disponibles para implementar el marco debe ser suficiente, creación de capacidades, generación e intercambio de información y conocimientos científicos relevantes, y cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología e innovación.*

---

Algunos Estados Parte señalaron que, en general, el contenido de esta sección es relevante, pero consideraron que era prematuro discutirlo debido a que hay ciertos procesos que aún están en curso. Sin embargo, el texto fue visto como un marcador de posición. También se identificó la necesidad de discutir la posible superposición con otras secciones. Se identificó la necesidad de distinguir claramente las herramientas para optimizar la implementación y sus medios. Con respecto a los recursos financieros disponibles para la implementación del marco post 2020, se destacó que tienen que ser accesibles para los custodios de la biodiversidad, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que debe haber salvaguardas de derechos humanos en cualquiera sea el mecanismo que se defina, de conformidad con las directrices voluntarias del CDB en la materia[9].

9. ecisión XII/3 disponible en: **https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-03-es.pdf**

## Condiciones propicias

*La consideración de un conjunto de condiciones propicias facilitará la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos; la participación de todos los interesados directos pertinentes, incluidos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico e instituciones científicas; igualdad de género y empoderamiento de la mujer; equidad intergeneracional; sinergias con otros procesos y acuerdos ambientales multilaterales; asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial; una adecuada gobernanza incluyente e integradora; y una adecuada voluntad política en los niveles más altos de gobierno.*

Al igual que con la sección precedente, algunos Estados Parte coincidieron que, en general, esta sección del Borrador Cero del marco mundial de la biodiversidad post 2020 es muy importante; pero que había que analizar posibles superposiciones con otras secciones, y que dado aún existen procesos en curso sobre esta materia era prematuro discutir sobre ella. No obstante, se hicieron algunos comentarios. Se sugirió que en lo relativo a la participación de partes interesadas se incluyera a los "titulares de derechos" para hacer más inclusivo el proceso y las interacciones. Se señaló que es esencial asegurar no solo la participación de todas las partes interesadas, sino también el involucramiento de todos los sectores clave y críticos para abordar la pérdida de biodiversidad en la implementación del marco post 2020. Asimismo, se indicó que cuestiones como la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y enfoques género-responsivos necesitan ser formal y estructuralmente integrados en la implementación del marco post 2020, sumado a la necesidad de prever los correspondientes indicadores que permitan vincular estos asuntos con todas las metas relevantes. Se resaltó también que el marco debe además proporcionar orientación, compromisos y mecanismos concretos para garantizar que las sinergias con las otras Convenciones de Río y los ODS se fortalezcan; que revertir la pérdida de biodiversidad requiere no solo de actividades, sino asimismo de políticas, programas y otras acciones; que se deben tener en cuenta los conocimientos tradicionales, así como establecerse un mecanismo para movilizar y proporcionar flujos financieros efectivos y eficientes.

## Responsabilidad y transparencia

*Medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre la implementación a nivel nacional, regional y mundial, como estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; presentación periódica de informes, incluyendo el uso de indicadores definidos; revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados; y otros mecanismos adicionales.*

Unos días antes del inicio de estas negociaciones, se realizó un taller sobre implementación, reporte, monitoreo y revisión del cual resultaría un reporte para aportar al proceso de construcción del marco mundial de la biodiversidad post 2020 en dichas temáticas. Por otro lado, el SBI también aportará a esta sección cuando se reúna el próximo mayo. Por ello, algunas Partes entonces

declararon que, si bien en general esta sección les parece relevante, no estaban en condiciones de hacer propuestas, mientras que otras sí las hicieron. En este sentido, se comentó que esta sección podría separarse en dos partes, una destinada a la implementación y monitoreo transparentes, y una segunda que abordara la presentación de informes y revisión. Se sugirió la incorporación de los siguientes elementos: la continuación de las estrategias nacionales de biodiversidad como principal medio para la implementación del CDB a nivel nacional; informes nacionales periódicos como principal mecanismo para que las Partes informen sobre progresos en el cumplimiento de los compromisos; mayor alineación entre los procesos de planificación nacional y el marco mundial de la biodiversidad post 2020; mayor transparencia, responsabilidad y comparabilidad de los compromisos nacionales; un pequeño número de indicadores principales, genéricos y comparables que puedan utilizarse a nivel nacional y mundial; algún tipo de proceso de revisión voluntaria por pares para ayudar a las Partes a fortalecer la implementación; y la plena participación de pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres y jóvenes, entre otros.

## Divulgación, concienciación y aceptación

*Todos los actores deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye a otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.*

Se hicieron varios comentarios sobre esta sección. Por un lado, algunas Partes observaron que necesita más trabajo y que debe fortalecerse sustancialmente. Otras, por su parte, advirtieron conexiones entre el contenido de esta sección y otras del Borrador Cero, y se preguntaron si era necesario que esta sea una sección separada. Como comentarios generales se sugirió fortalecer el papel de la Secretaría Ejecutiva del CDB en esta materia. Se manifestó también la necesidad de evaluar la efectividad de varios canales y mensajes de comunicación; de abordar las barreras de comunicación y la generación de indicadores para medir el impacto de iniciativas de sensibilización -incluidos los cambios en la percepción de las personas y su interés en el valor de biodiversidad y en qué medida están comprometiéndose con la implementación del marco post 2020; y de establecer de un foro político de alto nivel que ayude a difundir los mensajes preparados por el mecanismo de comunicación propuesto.

## APORTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL TEXTO DE NEGOCIACIÓN

El año 2020 es de importancia crítica para la biodiversidad, al punto de llamarlo "el super año de la naturaleza". La ciencia ha demostrado que los sistemas naturales que sostienen la vida en la Tierra están a punto de colapsar. Los gobiernos del mundo tienen la oportunidad de estar a la altura de la emergencia, y acordar un plan de acción para los próximos diez años que permita atender de manera efectiva y responsable esta crisis ecológica.

**Reunión de ONG previo al inicio de las negociaciones. Crédito:** Ana Di Pangracio.

Numerosas organizaciones no gubernamentales, incluida FARN, generaron un documento[10] sobre qué hacer y qué no hacer para que el marco mundial de la biodiversidad post-2020 sea exitoso. Este documento se distribuyó a las delegaciones oficiales presentes en Roma con fines de incidencia.

**Tapa del documento "Qué hacer y qué no hacer para que el marco mundial de la biodiversidad biológica sea exitoso".**

10. Disponible en español en: **https://www.foei.org/es/recursos/cbd-marco-mundial-biodiversidad-exitoso**

## ¿QUÉ QUEREMOS QUE EL MARCO SÍ INCLUYA?

- Un enfoque basado en derechos, participación plena y equitativa para los pueblos indígenas y comunidades locales, equidad y financiamiento mundiales.
- Transversalizar la biodiversidad mediante enfoques de gobierno integral a nivel nacional.
- Medidas de rendición de cuentas, cumplimiento y ejecución.
- Promoción de la agroecología y otras vías basadas en las comunidades, integradas a planes de conservación adecuados.

## ¿QUÉ QUEREMOS QUE EL MARCO NO INCLUYA?

- Compromisos voluntarios ni posibilidades de regresión de las metas de Aichi.
- Conflictos de intereses con el sector empresarial, ni la promoción de "soluciones falsas" como las compensaciones de biodiversidad.
- Financiamiento para proyectos ambientalmente destructivos.
- Soluciones exclusivamente técnicas.

El proceso del CDB es, afortunadamente, abierto, transparente y participativo. Esto permite que los observadores de la sociedad civil puedan ser parte activa de las discusiones y hagan comentarios generales y aportes concretos al texto que está bajo negociación.

En este sentido, y actuando de manera organizada y estratégica, fueron muchas las contribuciones de los grupos de la sociedad civil a lo largo de los seis días de negociación, particularmente en materia de objetivos y metas, medios de implementación, condiciones propicias, responsabilidad y transparencia. Todos estos aportes contaron con el apoyo de al menos un Estado Parte, con lo cual pasaron a ser parte del texto de negociación.

Por un lado, se propuso nuevo texto para algunas de las metas que se prevén en el Borrador Cero:

- **META 12:** Para 2030, identifique incentivos fiscales y regulatorios y subsidios que sean perjudiciales para la biodiversidad, reformándolos y redirigiéndolos, para impactar positivamente la biodiversidad, sin dejar a nadie atrás.
- **META 13:** Integrar los valores de la biodiversidad en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo destinados a acabar con la pobreza en todas sus formas, asegurando para 2030 que los valores de la biodiversidad se incorporen en todos los sectores y que las evaluaciones de impacto social, ambiental y de derechos humanos que incluyan la biodiversidad se apliquen de manera integral con la participación significativa, informada y efectiva de las partes interesadas relevantes, incluyendo aspectos culturales y espirituales.

- **META 14:** Asegurar que para 2030 el impacto de los sectores productivos en la biodiversidad se reduzca a niveles dentro de los límites planetarios, a través de la reforma de los sectores económicos y financieros hacia prácticas sostenibles, incluso a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, y reduciendo su huella ecológica dentro y más allá fronteras.

- **META 17:** Para 2030, todos los países implementarán medidas para avanzar hacia patrones y estilos de vida de producción y consumo justos y sostenibles, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y las condiciones culturales y socioeconómicas individuales y nacionales, a la luz de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Por otro lado, se logró incluir propuestas de nuevas metas, con un fuerte enfoque de derechos. Incluso, se introdujo una meta exclusiva para transversalizar la cuestión de género a lo largo de todo el marco mundial de la biodiversidad post 2020:

- Para 2030, se han desarrollado e implementado marcos legales y de políticas para garantizar el derecho humano a un ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

- Promover la gobernanza equitativa de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación en los beneficios, incluso mediante la transparencia y la rendición de cuentas, la participación pública en la adopción de decisiones, en particular de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a sus tierras, territorios y recursos tradicionales

- Asegurar, monitorear e informar sobre: i) igualdad de acceso a los recursos biológicos ii) distribución justa y equitativa de los beneficios de los recursos relevantes, y iii) igualdad de participación y liderazgo de mujeres y niñas en todos los niveles de toma de decisiones y procesos de gobernanza en apoyo de los objetivos de la Convención.

Ana Di Pangracio se dirige al plenario de la reunión en representación del Grupo de Mujeres.
**Crédito:** CBD Women Caucus.

## ¿CUÁLES SON LOS PRÓXIMOS PASOS?

En mayo, en la ciudad de Montreal, el SBSTTA llevará a cabo una revisión científica y técnica de los objetivos y metas preliminares, así como de los indicadores y líneas de base relacionados. El SBI, por su parte, abordará preguntas relativas a diversos asuntos sobre implementación del futuro marco post 2020.

Luego de estas revisiones, los copresidentes del OEWG y la Secretaría Ejecutiva del CDB prepararán una nueva versión borrador del marco mundial de la biodiversidad post 2020 para su consideración por los Estados Parte en una tercera sesión de negociaciones, programada para julio en la ciudad colombiana de Cali.

Finalmente, y sobre la base de todo este trabajo previo, la 15° Conferencia de las Partes (COP 15) del CDB a celebrarse en Kunming, China, tendrá a su cargo adoptar la versión definitiva y final del nuevo plan que guíe por los siguientes diez años las acciones que permitan revertir la crisis de pérdida de biodiversidad y salvarnos.

**Los copresidentes del OEWG2 dan por finalizada la reunión en Roma.**
**Crédito:** IISD-ENB Mike Muzurakis.

## CALENDARIO DE PRÓXIMAS REUNIONES

*24° reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 24).* 18-23 de mayo de 2020, Montreal, Canadá. **https://www.cbd.int/meetings/SBSTTA-24**

*3° reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI 3).* 25-30 de mayo de 2020, Montreal, Canadá. **https://www.cbd.int/meetings/SBI-03**

*3° reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020.* 27-31 de julio de 2020, Cali, Colombia. **https://www.cbd.int/meetings/**

*15° Conferencia de las Partes (COP 15).* 15-28 de octubre de 2020, Kunming, China. **https://www.cbd.int/meetings/**

## MÁS INFORMACIÓN

Presentación de FARN al primer llamado de comentarios para el marco post 2020: **https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/Post2020/postsbi/farn.pdf**

Página web del Convenio sobre la Diversidad Biológica: **https://www.cbd.int/**

Página web sobre el proceso del marco mundial para la biodiversidad post 2020: **https://www.cbd.int/conferences/post2020**